



Resolución de Decanato 310 / 2026 - SAL -UNSa

Expte. N° 12.249/2024. Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo de Jefe de División de Alumnos y Egresados. Cat. 4 - Rechazar impugnación y Aprobar Dictamen y su ampliación.

De: Salud - Dir. Posgrado Y Carrera Docente



Salta,
19/06/2026

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 - Jefe de División de Alumnos y Egresados -, dependiente de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado las etapas previstas en el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario aprobado por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE a fojas 179/186 obra el Dictamen emitido por el Jurado interviniente, mediante el cual se establece el correspondiente Orden de Mérito.

QUE dicho dictamen fue notificado a los postulantes, presentando el Sr. José María COLODRO impugnación al mismo, obrante a fojas 196/204.

QUE mediante Resolución D N° 203/2026 se solicitó al Jurado ampliación de dictamen, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 33 del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 230/08.

QUE a fojas 210/211 obra la ampliación de dictamen presentada por el Jurado dentro del plazo otorgado, mediante la cual se analizan los agravios formulados por el postulante impugnante, ratificándose los criterios de evaluación, los puntajes asignados y el orden de mérito oportunamente propuesto.

QUE Asesoría Jurídica de la Universidad, a fojas 213, emitió Dictamen N° 23.851 de fecha 27 de mayo de 2026, concluyendo que la impugnación versa estrictamente sobre la corrección efectuada por el Jurado a los exámenes de los postulantes, materia reservada al mismo, no advirtiéndose arbitrariedad manifiesta que justifique apartarse del criterio técnico adoptado.

QUE asimismo dicho Servicio Jurídico entiende que corresponde a esta autoridad resolver la impugnación planteada.

QUE mediante actuación de fecha 12 de junio de 2026 este Decanato tomó conocimiento del Dictamen Jurídico y de la ampliación efectuada por el Jurado, disponiendo la continuidad de las actuaciones conforme el orden de mérito propuesto.

QUE analizadas las actuaciones, la impugnación presentada, la ampliación de dictamen y el Dictamen Jurídico emitido, corresponde rechazar la impugnación deducida por el Sr. José María COLODRO y aprobar el Dictamen y su ampliación.



Resolución de Decanato **310 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. N° 12.249/2024. Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo de Jefe de División de Alumnos y Egresados. Cat. 4 - Rechazar impugnación y Aprobar Dictamen y su ampliación.

De: Salud - Dir. Posgrado Y Carrera Docente



Salta,
19/06/2026

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por el Sr. JOSÉ MARÍA COLODRO contra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 – Jefe de División de Alumnos y Egresados, dependiente de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Dictamen y su Ampliación emitidos por el Jurado interviniente, obrantes a fojas 179/186 y 210/211 respectivamente, con el siguiente Orden de Mérito:

1º.- RODRIGUEZ, Verónica Alejandra

2º.- COLODRO, José María

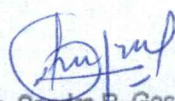
3º.- ARAMAYO, Marcelo Fabián

4º.- DONAIRE, Gabriela Natalia

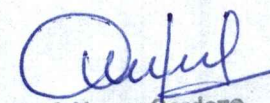
ARTÍCULO 3º.- Comunicar al Sr. José María COLODRO y demás postulantes que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33, último párrafo, del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, la presente resolución podrá ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación, por los motivos allí descriptos.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Postgrado y Carrera Docente de esta Facultad a sus efectos.

HMC.


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa